

Sesión N° 1.483

Celebrada el 8 de Junio de 1960

Se abre la sesión a las 14,30 horas.

Presidencia del señor Illanes; asisten los Directores señores Amunátegui, Artiaga, Benítez, Braun, Firmian, Finesta, Larrain, Levine, Prieto, Zamosco y Binagre, el Jefe General señor Macdonna, el Jefe Secretario señor Flórez y el Fiscal señor Villarroel.

Acta

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.482, de fecha 1° de Junio de 1960 y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 31 de Mayo al 6 de Junio de 1960, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Gublio

Letras Descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.

Letras Descontadas a/c de la Cia. de Consumidores de Gas de Lto.

Letras Descontadas en Pago Préstamos Warrants

Préstamos Ley 3896-5069 Warrants

Operaciones con el Gublio,
Resueltas por el Comité

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión N° 505, celebrada el 7 del actual.

Letras no pagadas a su vencimiento.- El Secretario da lectura a la minuta N° 143, preparada por el Jefe General de la Institución, y que dice lo siguiente:

Con las fechas que se indican fueron enviadas a la Notaría y protestadas por falta de pago las siguientes letras descontadas en esta Central:

31-5-1960

a cargo de

girada por

descontada por el señor

cantidad

6° 3.000.-

vencimiento

30-5-1960

31-5-1960

a cargo de

girada por

descontada por

cantidad

6° 4.000.-

vencimiento

30-5-1960

Redesermentos

El Secretario da cuenta de que, al 7 de Junio de 1960, el Banco Central de Chile tenía redesermentos de letras pendientes por la suma de 6° 304.506,33.-

Visaciones Ley N° 5.185

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en con-

formidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a k° 149.500.- al 4 de junio de 1960.

Acciones

Traspasos. - De acuerdo con lo establecido en el artículo N° 34, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N° accs.	Vendedor	Comprador	Clase
2	Bertha Traversari vda. de Ureta	Claudio Traversari F.	"D"
3	Luc. Alejandro Franke Puga	id	"D"
1	Marta de la Fuente Camus	id	"D"
2	Rafael Gualda Palma	id	"D"
10	Eustasio Moreno	id	"D"
3	Fanny Fernández de Marín	id	"D"
100	Soc. Ind. y Com. Fonavea S.A.	id	"D"
1	Kurt A. Ewerjohm	José Salinas Castillo	"D"
122			

Superintendencia de Bancos Circulares. - El Secretario informa que se han recibido las circulares de la Superintendencia de Bancos N°s 582 y 583 sobre: Encaje. Nuevos acuerdos del Banco Central sobre las reducciones que le son aplicables en relación con los préstamos para el fomento de la producción agrícola y "Préstamos especiales de auxilio a los damnificados por los fenómenos sísmicos que afectaron a la zona sur del país", respectivamente.

El señor Amunátegui manifiesta que sería conveniente agregar a la zona donde se otorgarán las facilidades acordadas para los damnificados, desde el departamento de Parral al sur, porque según se le ha informado, esta región también experimentó graves perjuicios.

El Gerente General le responde que, previamente, deberá establecerse cuáles son las colocaciones bancarias en los departamentos que se incluirán y entonces se podrá estudiar la posibilidad de extender este beneficio. En la próxima sesión se someterá esta materia al conocimiento del Directorio.

Estado Deuda Externa

El Secretario da cuenta que se encuentran a disposición de los señores Directores dos estados de la deuda externa del país al 31 de Diciembre de 1959 y 31 de Mayo de 1960.

El Gerente General pide, por encargo de las instituciones que proporcionaron estos datos, que se mantengan ellos en reserva.

A propósito de lo anterior, el señor Artiaga hace presente que los estados a que se ha hecho referencia generalmente son publicados en la prensa.

El señor Larrain por su parte propone que se repartan copias de ellos a los señores Directores.

El señor Vicepresidente expresa que el motivo principal que se ha tenido en consideración para solicitar que estas cifras no se divulguen, lo constituye el hecho de que no son definitivas y, en consecuencia, están sujetas a variaciones. Sin embargo no hay inconveniente en que los señores Directores las conozcan.

Convenios de compensación Estados mensuales. - El Secretario expresa que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los convenios de compensación, en los que interviene el Banco Central, al 31 de Mayo de 1960, cuyo detalle es el siguiente:

Convenio con Argentina	1) Saldo de la cuenta convenio - en contra - al 31-12-59	US\$ 747.936.42	
	2) Menos lo exportado y otros ingresos en 1960		8.069.460.81
	3) Más lo importado y otros egresos en 1960		<u>17.985.522.12</u>
	4) Saldo de la cuenta convenio - en contra - al 31-5-60 (Swing establecido en el convenio US\$ 15.000.000.)		US\$ 10.663.997.73
	5) Créditos abiertos por Chile		2.591.550.09
	6) Otras cuentas		10.527.23
	7) Intereses		38.043.08
	8) Operaciones pendientes		318.628.27
	9) Solvencia Banco Central en Dolares del convenio	US\$ 30.850.04	
	10) Deudores por créditos documentarios	83.789.59	
	11) Anticipos de cambios	1.286.906.64	
	12) Compras de cambios a plazo	380.034.78	
	13) Ventas de cambios a plazo a precio por fijarse	3.057.720.40	
	14) Intereses por recibir	38.021.57	
	15) Solvencia en US\$ del convenio por canje efectuado por US\$ Americanos	8.645.423.36	
		<u>US\$ 13.522.746.40</u>	<u>US\$ 13.522.746.40</u>
	US\$ Americanos en poder del Banco, proveniente de canje efectuado por US\$ del convenio		<u>US\$ 8.645.423.36</u>

Posición Estadística

Saldo de la cuenta convenio - en contra -		US\$ 10.663.997.73
Más créditos abiertos (Imp.)	US\$ 2.591.550.09	
Menos créditos con aviso	<u>2.218.716.49</u>	372.833.60
Más créditos negociados sin aviso de negociación (Imp.)		2.333.209.98
Menos créditos abiertos por Argentina (Exportaciones)		<u>4.908.278.65</u>
Saldo Estadístico - en contra -		<u>US\$ 8.461.762.66</u>

Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)

u.s.\$ 3.590.000.~

Convenio con Brasil

1) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-12-59	u.s.\$ 2.558.015.40	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1960	4.774.154.26	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1960	6.420.535.56	
4) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-5-60 (Límite establecido en el Convenio u.s.\$ 6.000.000.~)	u.s.\$ 911.634.10	
5) Créditos abiertos por Chile		u.s.\$ 3.465.301.17
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Antecipados		764.152.33
7) Venta de Cambios a futuro		5.481.~
8) Operaciones Pendientes	1.788.470.96	
9) Solvenencia Banco Central en Dólares del Convenio	101.635.71	
10) Pendientes por Créditos documentarios	16.100.~	
11) Anticipos de Cambios	1.424.093.73	
<u>total</u>	u.s.\$ 4.234.934.50	u.s.\$ 4.234.934.50

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -	u.s.\$ 911.634.10	
Menos Créditos abiertos (Imp.)	u.s.\$ 3.465.301.17	
Más Créditos con aviso	1.826.044.85	1.639.226.32
Menos Créditos negociados sin aviso de negociación (Imp.)		33.217.22
Más Créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)		1.373.851.03
Saldo Estadístico - a favor -	u.s.\$ 613.041.59	

Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)

u.s.\$ 189.000.~

Convenio con Ecuador

1) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31-12-59	u.s.\$ 1.869.590.79	
2) Menos lo exportado y otros ingresos en 1960		1.834.819.82 (#)
3) Más lo importado y otros egresos en 1960		609.931.89
4) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31-5-60		

Luving establecido en el
Convenio US\$ 500.000.-

US\$ 644.702.86

5) Créditos abiertos por Chile

238.989.48

6) Dólares del convenio en poder
del Banco Central

15.583.17

7) Dólares del convenio en poder
de compañías Antisigadas

66.18

8) Operaciones Pendientes

US\$ 43.598.69

9) Deudores por créditos documentarios

238.989.48

10) Saluendado en US\$ del convenio
por canje efectuado por US\$ Americanos

616.753.52

US\$ 899.341.69

US\$ 899.341.69

US\$ Americanos en poder del Banco,
proveniente de canje efectuado por
US\$ del convenio

US\$ 616.753.52

Posición Estadística

Saldo de la cuenta convenio - en contra -

US\$ 644.702.86

más créditos abiertos (Imp.)

US\$ 238.989.48

menos créditos con aviso

84.793.11

154.196.37

más créditos negociados sin aviso de negociación (Imp.)

403.20

más boluayas recibidas del Banader (Importaciones)

290.991.10

menos boluayas enviadas al Banader (Exportaciones)

189.089.42

Saldo Estadístico - en contra -

US\$ 901.204.11

Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)

US\$ 481.000.-

(# Incluidos US\$ 1.369.590.79 pagado en US\$ Americanos
según el artículo 12º del convenio

Convenio con España

1) Saldo de la cuenta convenio

- a favor - al 31-12-59

US\$ 509.401.24

2) más lo exportado y otros
ingresos en 1960

2.374.381.37

3) menos lo importado y otros
egresos en 1960

3.470.914.43

4) Saldo de la cuenta convenio

- en contra - al 31-5-60

(Luving establecido en el
Convenio US\$ 2.000.000.-)

US\$ 581.134.82

5) Créditos abiertos por Chile	US\$	280.843.03
6) Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados		81.677.46
7) Otras cuentas		550.58
8) Operaciones Pendientes		1.389.46
9) Anticipos de Cambios	US\$	945.165.26
10) Solvencido en US\$ del convenio por canje efectuado por US\$ Americanos		6.430.09
	US\$	951.595.35
	US\$	951.595.35

US\$ Americanos en poder del Banco, proveniente de canje efectuado por US\$ del convenio

US\$ 6.430.09

Posición Estadística

Saldo de la cuenta convenio - en contra -	US\$	587.134.82
Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)		280.843.03
Saldo Estadístico - en contra -	US\$	867.977.85

Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)

US\$ 148.000.-

Convenio con Bolivia

1) Saldo de la cuenta convenio - a favor - al 31-12-59	US\$	17.119.97
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1960		200.-
3) Saldo de la cuenta convenio - a favor - al 31-5-60 (Límite establecido en el convenio US\$ 500.000.-)	US\$	17.319.97
4) Créditos abiertos por Chile	US\$	8.520.-
5) Dólares del convenio en poder del Banco Central		6.907.50
6) Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados		1.692.47
7) Operaciones Pendientes		200.-
total	US\$	17.319.97
	US\$	17.319.97

Posición Estadística

Saldo de la cuenta convenio - a favor -	US\$	17.319.97
menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)		8.520.-

Saldo Estadístico - a favor -		US\$	8.799.97
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)		US\$	1.000. -
<u>Convenio con Yugoslavia</u>			
1) Saldo de la Cuenta Convenio a favor - al 31-12-59	US\$	174.139.93	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1960		81.850.26	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1960		432.058.49	
4) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31-5-60 (Being establecido en el Convenio US\$ 600.000			US\$ 176.068.30
5) Créditos abiertos por Chile			68.269.46
6) Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados			55.157.83
7) Operaciones Pendientes			958.80
8) anticipos de cambios	US\$	225.138.06	
9) Solvenido en US\$ del convenio por canje efectuado por US\$ Americanos		15.318.33	
	US\$	300.456.39	US\$ 300.456.39
US\$ americanos en poder del Banco, proveniente de canje efectuado por US\$ del convenio			US\$ 15.318.33
<u>Posición Estadística</u>			
Saldo de la Cuenta convenio - en contra -	US\$	176.068.30	
Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)		68.269.46	
Menos créditos abiertos por Yugoslavia (Exportaciones)		689.000. -	
Saldo Estadístico - a favor -	US\$	444.662.24	

Operaciones de Cambio Libre

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 30 de mayo y el 4 de junio de 1960, se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre.

Compras

Coluc	US\$ 2.556.147,74	ab° 1.049. -	bo 2.681.398,98
Esgral	3.200.000, -	1.049. -	3.356.800, =
id	187.386,59	1.050.241,74	196.460,45
	US\$		

	US\$	ab°	lb°
Desgral	184, 14	1,050008147	193, 38
id	86.742, 40	1,049998962	91.079, 43
Varios	159.978, 08	1,049. -	167.817, -
Canje	16.000, -	1,049. -	16.784, -
	<u>US\$ 6.206.438, 98</u>		<u>lb° 6.510.833, 24</u>
<u>Ventas</u>			
Bancos	US\$ 1.516.000, -	ab° 1,051. -	lb° 1.593.316, -
Corredores	242.587, -	1,051. -	254.958, 94
Varios	348.109, 32	1,051. -	365.862, 89
	<u>US\$ 2.106.696, 32</u>		<u>lb° 2.214.137, 83</u>
<u>Ventas</u>			
Bancos	£ 47.000. 0. 0	ab° 2,948. -	lb° 138.556, -

A continuación, informa que el Banco Central, desde el 1° de enero hasta el 4 de junio de 1960, compró los siguientes cambios:

	Dólares	Liras
Al Fisco	12.741.000. -	—
A las Compañías Impresas	48.925.000. -	—
A los Bancos	742.000. -	—
A Varios	969.000. -	858.000. -
Conversión y Canje	1.193.000. -	3.000. -
	<u>64.570.000. -</u>	<u>861.000. -</u>

Las ventas fueron las siguientes:

	Dólares	Liras
A los Bancos	26.743.000. -	223.000. -
A Varios	15.389.000. -	2.000. -
Conversión y Canje	8.963.000. -	267.000. -
	<u>51.095.000. -</u>	<u>492.000. -</u>

Al 4 de junio de 1960, la posición de cambios del Banco Central de Chile era la siguiente: tenía una disponibilidad de US\$ 98.497.000. - y de £ 415.000. -.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones de la Institución no tuvo variaciones, manteniéndose la cotización de \$ 1.049. - compradores y \$ 1.051. - vendedores, por dólar.

Consecuente, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 3 de junio de 1960 eran los siguientes:

Saldo de Depósitos en moneda corriente	lb° 58.000. -
	58.000. -

	6° 58.000. -
Retenciones para Importaciones en Dólares	14.170.000. -
Retenciones en US\$ ex Obligaciones Tesorería General	2.266.000. -
Retenciones en Pesos	53.204.000. -
Boletas de Garantía	7.000. -
	<u>6° 69.708.000. -</u>

En relación con la semana anterior el total de depósitos aumentó en 6° 411.000. -.

El Gerente General da cuenta de que, al 4 de junio de 1960, la solvencia de cambios alcanzaba a US\$ 98.818.342,78, habiéndose emitido por este concepto la suma de 6° 103.661.226,35. Los depósitos en corresponsales ascendían a US\$ 85.400.000., incluyéndose en este monto US\$ 55.000.000. constituidos a plazo. El total está formado por US\$ 10.600.000. de propiedad de los Bancos, US\$ 2.400.000. del Fisco, US\$ 18.500.000. recibidos para amparar importaciones y US\$ 1.800.000. de otros compromisos, quedando, en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de US\$ 51.800.000. -.

Al 4 de junio de 1960, continúa el señor Encke, la emisión total del Banco Central era de 6° 205.911.000. - y la de billetes y monedas de 6° 142.838.000 en circunstancias de que el límite que se convino con el Fondo Monetario Internacional era de 6° 124.000.000. -. Las colocaciones e inversiones sumaban 6° 40.255.000. - Danske Landmandsbank. - El Gerente General expresa que como saben los señores Directores el Banco del Estado y los bancos comerciales están obligados a constituir encaje sobre sus depósitos en la misma moneda en que ellos se hayan efectuado.

Para dar cumplimiento a esta disposición el Banco Edwards ha solicitado que se le abra una cuenta corriente en coronas danesas y como el Banco Central no dispone de un corresponsal en esa moneda para recibir estos fondos, sería necesario que, si así se estima, se designe a uno, para tal efecto. Propone a continuación que se le de tal carácter al Danske Landmandsbank de Copenhague, institución establecida en el año 1841 y que cuenta con un capital de C.R.D. 125.000.000. - que equivalen a US\$ 18.116.000. -.

En mérito de lo expuesto y con el quorum requerido, se designa como corresponsal del Banco Central en Copenhague al Danske Landmandsbank.

Comité Especial. - El Gerente General expresa que la sección correspondiente ha elaborado el balance aproximado de ganancias y pérdidas de la Institución al 30 de junio próximo. En oportunidades anteriores, prosigue, el Directorio consideró conveniente que, antes de someter a su consideración estos cálculos y determinar las provisiones, castigos y reparto de utilidades, esta materia fuera estudiada por un Comité Especial. Para estos efectos se designó el año pasado a los señores Artiaga, Bulnes y Gial y como este último dejó de ser Director sería necesario nombrar a su reemplazante.

El señor Vicepresidente propone para este cargo al Director señor Jimena.

Corresponsales en el Exterior

Balance Aproximado

El Directorio acepta esta proposición y designa como integrante del Comité Especial que estudiará el balance aproximado, al señor Ginesta. Se deja constancia que este Comité será permanente y que además del señor Ginesta forman parte de él, los señores Ortega y Pulnes.

Acuñaación de monedas

Informe Comisión H. Cámara de Diputados. - El Gerente General expresa que ha recibido una copia del informe emitido por la Comisión Especial de la H. Cámara de Diputados encargada de estudiar las irregularidades que existirían en la Casa de Moneda en relación con la fabricación del nuevo tipo de monedas de cobre-aluminio establecido en la Ley N.º 13.305.

El señor Mackenna manifiesta, en especial para informar a los Directores que recién se han incorporado a la Institución, que la Ley N.º 13.305 dispuso que los actuales billetes de \$50.- y \$100.- serían reemplazados por monedas de cobre-aluminio de 6º 0,05 y 6º 0,10, respectivamente. Para dar cumplimiento a esa norma legal el Banco solicitó a la Casa de Moneda que estimara el costo de la fabricación y ésta, en consideración a que estimó que no estaba en condiciones de elaborar la aleación, pidió propuestas para el suministro de coqueles a la Fábrica de Material de Guerra del Ejército y a la firma Arancibia. Al conocer el Directorio el valor al cual resultarían las monedas lo consideró caro y acordó que la Mesa, juntamente con el entonces Director señor Vial Espantoso, estudiara la forma de reducir este gasto. Simultáneamente se habían solicitado propuestas a Alemania las que fueron mucho más bajas, motivo por el cual la Comisión manifestó a la Casa de Moneda que buscara la forma de igualar estos precios. Accediendo a este pedido la Casa de Moneda convino con Troncal y Arancibia en trabajo, de manera que cada uno cumpliría una etapa de la fabricación y como resultado ofrecieron proporcionar las monedas al mismo costo que las importadas.

El señor Vial, en esa oportunidad, fue partidario de que en vez de aleación de cobre-aluminio se utilizara para la acuñación acero chapado, material que no se produce en el país pero que es apreciablemente más barato. Señala el señor Mackenna que para poner en práctica esta última modalidad sería necesario modificar la Ley N.º 13.305. En estas circunstancias el Directorio estimó que era conveniente consultar sobre el particular a S. E. el Presidente de la República, quien fue de opinión que era preferible acuñar las monedas en cobre-aluminio y por consiguiente no alterar la Ley.

Sin embargo, en esa ocasión, no se adoptó ninguna resolución porque los dueños de la Casa de Moneda manifestaron que ese servicio podía también producir la aleación, vale decir el proceso completo de la fabricación de las monedas. Solicitó entonces el Banco un informe de un ingeniero de la Universidad de Santa María desde el momento que no contaba la Institución con los elementos técnicos para determinar si era efectiva tal afirmación. Más o menos en la misma oportunidad, esta materia fue debatida en la H. Cámara de Diputados la cual designó una Comisión Especial para el estudio del problema. Esta Comisión, continúa el Gerente General, emitió un informe.

me en las resoluciones son las siguientes:

1º.- No ha habido lesión de patrimonio fiscal o de organismos del Estado, en las actuaciones relacionadas con la proyectada acuñación de monedas de bronce-aluminio, por cuanto no se finiquitó operación alguna.

2º.- Acerca de la controversia de si puede o no la Casa de Moneda efectuar el ciclo completo de la acuñación, la Comisión manifiesta que puede hacerse con muchas limitaciones en la fundición y algunas en la laminación, inconvenientes subsanables con las maquinarias necesarias.

3º.- La Comisión pudo comprobar que la actual dirección de la Casa de Moneda carece de todo sentido de responsabilidad y de previsión, lo que se refleja en la falta de autoridad y de iniciativa, ya que durante el largo proceso de la dictación de la Ley N° 13.305 hasta hoy día no propuso las adquisiciones necesarias para que ese Organismo tuviera la eficiencia requerida.

Los cargos anteriores no afectan la integridad moral del Director de la Casa de Moneda.

4º.- La Comisión Especial encuentra que, cualquiera que fueren las argumentaciones que se den para justificar las diferencias experimentadas en las estimaciones hechas aisladamente o en cadena, aparte de las que recaigan en aspectos estrictamente técnicos que hagan diferentes los hechos determinantes de los precios, llama la atención el que los gastos generales se desplacen con tanta facilidad, sin sujeción a las exigencias básicas de una técnica de costos, sino simplemente en obediencia a criterios acomodaticios, para obtener, como consecuencia, una cifra que se deseaba obtener para determinados fines, en este caso para igualar a una oferta extranjera.

5º.- En relación con la calidad de la fundición y laminación que se hizo experimentalmente por la firma Arancibia y por la Casa de Moneda, la Comisión se remite al resultado de los análisis del Instituto de Investigaciones y Ensayos de Materiales de la Universidad de Chile, siendo de la exclusiva responsabilidad del Banco Central cualquiera resolución que acordare sobre las propuestas de que conoció la Comisión. Esta cree, en todo caso, que si fuera posible, es recomendable postergar toda determinación hasta que se resuelva por parte del Ejecutivo la habilitación de la Casa de Moneda para que ella esté en condiciones de realizar todo el proceso de fabricación de las nuevas monedas establecidas en la Ley N° 13.305.

6º.- Es de conveniencia nacional que la fabricación de la moneda de bronce-aluminio en todas sus etapas se haga dentro del país y, en lo técnico y económicamente posible, se aprovechen para ello, al máximo, las posibilidades fabriles del organismo ad-hoc que el Estado tiene.

7º.- Por todos los antecedentes acumulados, la Comisión termina manifestando que es indispensable la reorganización directiva y técnica de la Casa de Moneda.

El señor Vicepresidente manifiesta que, si así se estima, antes de adoptar una resolución, podría consultarse al Ministerio de Hacienda si el Ejecutivo está en

condiciones de efectuar las inversiones necesarias para que la Casa de Moneda pueda ejecutar la fabricación, completa.

El Gerente General hace presente que funcionarios de ese Servicio le han expresado que el costo de las nuevas instalaciones sería de alrededor de \$ 1.000.000. y que para atender las necesidades del Banco Central este equipo debería funcionar más o menos unos 20 días al año. Deja constancia que esta información no ha sido comprobada.

El señor Artaga cree que, en todo caso, habría que establecer, previamente, enal es la economía que se obtendría si todo el proceso lo realiza la Casa de Moneda y por otra parte hay que considerar también que es muy posible que estas instalaciones se pudieran utilizar para procesos de monedas a otros países.

El señor Amunátegui pregunta si se tomará algún acuerdo respecto a la reorganización de la Casa de Moneda que se insinúa en el informe de la Cámara de Diputados.

El señor Vicepresidente señala que este Servicio depende del Ministerio de Hacienda, motivo por el cual no le corresponde al Banco adoptar resoluciones sobre el particular.

El Gerente General completa la información del señor Vicepresidente e informa que, en conformidad a la Ley, el Banco mantiene en esa repartición un delegado, cargo que actualmente desempeña el señor Alejandro Barraquero y cuyas atribuciones son, en especial, vigilar el cumplimiento de los trabajos que ordena el Directorio del Banco y requerir de su Director preferencia para estos.

El señor Benítez es de opinión que, en todo caso, se solicite del señor Barraquero un informe, en que se conozca el estado de organización en que, a su juicio, se encuentra la Casa de Moneda, para que en el evento de que esta sea deficiente, se influya para buscar una solución al problema. Deja constancia, a continuación, el señor Director que, del estudio realizado por la H. Cámara de Diputados se desprende que los señores tenían razón cuando afirmaron que existían posibilidades de que el proceso completo de fabricación de monedas se ejecutara en ese establecimiento.

Con motivo de lo expuesto se acuerda solicitar del delegado del Banco en la Casa de Moneda un informe respecto al estado de organización en que se encuentra este Servicio. Se resuelve asimismo consultar al señor Ministro de Hacienda respecto a si el Ejecutivo considera posible efectuar las inversiones necesarias para dotar a la Casa de Moneda de los elementos necesarios para que pueda producir la aleación de cobre-aluminio que se requiere para la acuñación de las monedas, contempladas en la Ley N.º 13.305.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

Amunátegui
Artaga

D. G. Meag

Bentley

Bram

Firm

Cinema

Darrin

Levine

Prieto

Buenos

Cinagra

Jillanes

Machena

Glaing

Oluri

Jim Simons

W. A. G.

James

Jaagilicht

Chris

ChrisChris